



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

18 de setiembre del 2025
INAMU-**AJD**-073-2025
Acuerdo N°3, Acta N°29-2025
Página 1 de 3

Yerlin Zúñiga Céspedes
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Nelson Sánchez Valverde
Coordinador Departamento de Recursos Humanos

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO TRES** tomado en la Sesión Ordinaria N° 29-2025 celebrada el 25 de agosto del 2025.

**ACUERDO NÚMERO TRES
CONSIDERANDO**

1. Que mediante oficio MH-STAP-ACDO-1647-2024, de fecha 17 de diciembre del 2024, se realizó el acuerdo N°14165, en donde se estableció lo siguiente: *"Comunicar al Instituto Nacional de las Mujeres que se autoriza la creación de la siguiente plaza por cargos fijos... "Jefatura de la Contraloría de Servicios...Rige a partir del 01 de enero de 2025."*
2. Que el artículo 20 de la Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contraloría de Servicios N°9158, establece que *"Las contralorías de servicios estarán a cargo de una persona contralora de servicios, nombrada mediante los procedimientos ordinarios de la organización."*
3. Que los procedimientos ordinarios del INAMU para los nombramientos se encuentran normados mediante el Procedimiento de Captación y Selección del Talento Humano (2024), Reglamento Autónomo de Servicios, Manual Institucional de Cargos, entre otros.
4. Que mediante oficio INAMU-PE-021-2025, de fecha 13 de enero del 2025, la Presidenta Ejecutiva, Sra. Yerlin Zúñiga Céspedes solicitó el inicio del Proceso Concursal 07-2025 para ocupar en propiedad la plaza N°359 de Jefatura de Unidad de Contraloría de Servicios.
5. Que mediante oficio INAMU-DAF-DRH-007-2025, de fecha 10 de enero del 2025, el Coordinador del Departamento de Recursos Humanos, Sr. Nelson Sánchez Valverde, solicitó a la Sra. Yerlin Zúñiga Céspedes, Presidenta Ejecutiva, insumos para iniciar con el Proceso de Captación y Selección del Talento Humano para ocupar en propiedad la plaza N°359.
6. Que mediante oficio INAMU-PE-104-2025, de fecha 13 de febrero de 2025, la Sra. Yerlin Zúñiga Céspedes, Presidenta Ejecutiva, remitió al Coordinador del Departamento de Recursos Humanos, Sr. Nelson Sánchez Valverde, los insumos requeridos para generar las Bases de Selección.
7. Que mediante correo electrónico de fecha 25 de febrero del 2025, el Departamento de Recursos Humanos publicó las Bases de Selección del Concurso Interno 07-2025, para ocupar en propiedad la plaza N°359.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

18 de setiembre del 2025
INAMU-**AJD**-073-2025
Acuerdo N°3, Acta N°29-2025
Página 2 de 3

8. Que mediante constancia N°0060-2025, de fecha 5 de marzo de 2025, se informa que se recibieron once ofertas de servicios para participar en la plaza anteriormente mencionada.
9. Que mediante oficios INAMU-DAF-DRH-179-2025, INAMU-DAF-DRH-180-2025, INAMU-DAF-DRH-181-2025, INAMU-DAF-DRH-182-2025, INAMU-DAF-DRH-183-2025, INAMU-DAF-DRH-184-2025, INAMU-DAF-DRH-185-2025, INAMU-DAF-DRH-186-2025, INAMU-DAF-DRH-187-2025, INAMU-DAF-DRH-188-2025 y INAMU-DAF-DRH-189-2025, de fechas 24 y 27 de marzo del 2025, se comunicó la condición de admisibilidad, continuando ocho personas en el proceso.
10. Que se realizaron las pruebas de "Idoneidad y alineamiento" y de "Conocimiento técnico", de fecha 23 de abril del 2025, a las siete personas participantes que se presentaron.
11. Que mediante oficios INAMU-DAF-DRH-261-2025, INAMU-DAF-DRH-262-2025, INAMU-DAF-DRH-263-2025, INAMU-DAF-DRH-264-2025, INAMU-DAF-DRH-265-2025, INAMU-DAF-DRH-266-2025 y INAMU-DAF-DRH-267-2025 de fecha 03 de junio del 2025, se comunican los resultados de la prueba de "Idoneidad y alineamiento" y de "Conocimiento técnico" continuando en el proceso cuatro personas.
12. Que se realizaron las pruebas psicométricas y/o psicológicas, de fechas 13 de junio del 2025, a las tres personas participantes que se presentaron.
13. Que mediante informes Psico-laborales, de fechas 17 y 19 de junio del 2025, se remiten los resultados de las pruebas psicométricas y/o psicológicas, continuando en el proceso tres personas participantes.
14. Que se realizan las entrevistas por competencias, de fecha 20 de junio del 2025, las cuales fueron aprobadas por las tres personas participantes.
15. Que mediante oficio INAMU-DAF-DRH-566-2025, de fecha 06 de agosto del 2025, el Departamento de Recursos Humanos constató haber observado la normativa y legislación vigente para el nombramiento en propiedad en la plaza N°359 de Jefatura en la Contraloría de Servicios y remitió la nómina para ocupar en propiedad la plaza N°359 de Jefatura en la Contraloría de Servicios.
16. Que de acuerdo con la Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contraloría de Servicios, N°9158, establece en su artículo 11 que *"Se crean las contralorías de servicios como órganos adscritos al jerarca unipersonal o colegiado de las organizaciones, según las estipulaciones previstas en el artículo 12 de la presente ley, a fin de promover, con la participación de las personas usuarias, el mejoramiento continuo e innovación en la prestación de los servicios que brindan las organizaciones"*.
17. Que se requiere que la Junta Directiva del INAMU seleccione mediante acuerdo a la persona que ocupará en propiedad la plaza N°359 de Jefatura en la Contraloría de Servicios.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

18 de setiembre del 2025
INAMU-**AJD**-073-2025
Acuerdo N°3, Acta N°29-2025
Página 3 de 3

SE ACUERDA:

1. Que mediante la deliberación acerca de la escogencia para el nombramiento en propiedad en la plaza N°359, de Jefatura en la Contraloría de Servicios del INAMU, se selecciona a Graymmy Cortez Miranda para desempeñar el puesto.
 2. Que el fundamento de tal decisión se basó principalmente en las calificaciones obtenidas en el proceso concursal, el desempeño en la entrevista y derivado del análisis integral de la información presentada a esta Junta Directiva.
 3. Instruir al Departamento de Recursos Humanos y a la Presidencia Ejecutiva a gestionar las acciones correspondientes para llevar a cabo tal nombramiento a la mayor brevedad posible.
- Se aprueba por mayoría con cuatro votos a favor de la señora Graymmy Cortez Miranda y tres votos en contra. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sr. Vladimir Cubillo Marengo, Jefatura a.i. Unidad Asesoría Legal
Sr. Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno